

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL  
N° 008-2024-OCI/0210-SVC**

**VISITA DE CONTROL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN  
AREQUIPA, AREQUIPA, AREQUIPA**

**“MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO HEXÁGONOS DE LA  
ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE SAN AGUSTÍN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 22 AL 27 DE FEBRERO DE 2024**

**AREQUIPA, 29 DE FEBRERO DE 2024**

---

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 008-2024-OCI/0210-SVC**

**“MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO HEXÁGONOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN”**

---

**ÍNDICE**

---

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ALCANCE .....	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD .....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS .....	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD .....	9
VII INFORMACION DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS .....	10
VIII CONCLUSIÓN .....	10
IX RECOMENDACIÓN.....	10
APÉNDICES	

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 008-2024-OCI/0210-SCC**

**“MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO HEXÁGONOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) mediante oficio n.° 259-2024-OCI/UNSA de 22 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0210-2024-006, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Verificar que la recepción del servicio de mantenimiento del edificio hexágonos de la Escuela Profesional de Física de la Universidad, se realice conforme a la normativa vigente y disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

**2.2 Objetivo específico**

Verificar que durante recepción del servicio de mantenimiento del edificio hexágonos de la Escuela Profesional de Física de la Universidad, se verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas, plazos y demás estipulaciones contractuales, de conformidad a la normativa vigente y disposiciones internas de la Universidad.

**III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló a la recepción del servicio de mantenimiento del edificio hexágonos de la Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Universidad; y que ha sido ejecutada del 22 al 28 de febrero de 2024, en el edificio hexágonos de la Escuela Profesional de Física de la Universidad, sito en la Av. Independencia s/n, distrito de Cercado, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

Con fecha 07 de noviembre de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada n.° 49-2023-UNSA-1 para el servicio a todo costo de Mantenimiento del edificio de hexágonos de la Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a empresa Ingenieros Civiles Aza Sarmiento Yanqui Asociados - ICAZA S.A.C.

Mediante Contrato n.° 082-2023-UNSA de 5 de diciembre de 2023, se formalizó la contratación del citado servicio de mantenimiento por el monto de S/ 150 000,00; con un plazo de ejecución de 59 días calendario, iniciados a partir de la entrega de terreno, acto que se efectuó el pasado 11 de diciembre de 2023, y tuvo una ampliación de plazo de 15 de días calendario.



Es preciso señalar que, la fecha de culminación del Servicio Contractual fue el 07 de febrero de 2024, sin embargo, mediante "Acta de suspensión Temporal de ejecución del servicio" de 26 de enero de 2024, se acordó paralizar la ejecución del servicio por un periodo de 15 días calendario, desde el 29 de enero al 13 de febrero de 2024. Por lo que la culminación del servicio se postergó para el 22 de febrero de 2024. Por lo que se realizaría la verificación de la culminación del servicio de mantenimiento del edificio de Hexágonos de la escuela profesional de física el día 23 de febrero de 2024<sup>1</sup>.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita efectuada el día de culminación del plazo contractual al servicio de mantenimiento a los edificios hexágonos de la Escuela Profesional de Física de la Universidad; se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio contratado por la Universidad, las cuales se exponen a continuación:

### 1. PARTIDAS RELACIONADAS AL SUBTÍTULO 02.06 PUERTAS NO SE EJECUTAN CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METRADOS DE FICHA DE MANTENIMIENTO, PONIENDO EN RIESGO LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, AL PODERSE EFECTUAR PAGO POR METRADOS NO EJECUTADOS.

#### a) Condición:

Según acta n.º 001-2024-OCI/UNSA-VC-JLC Acta de Visita de Control de 23 de febrero de 2024, se advierte que el servicio de mantenimiento aún sigue en ejecución, pese que el plazo contractual venció en tal fecha, evidenciándose trabajos que aún se venían realizando en la fecha de la visita efectuada, advirtiéndose la ejecución de partidas tales como:

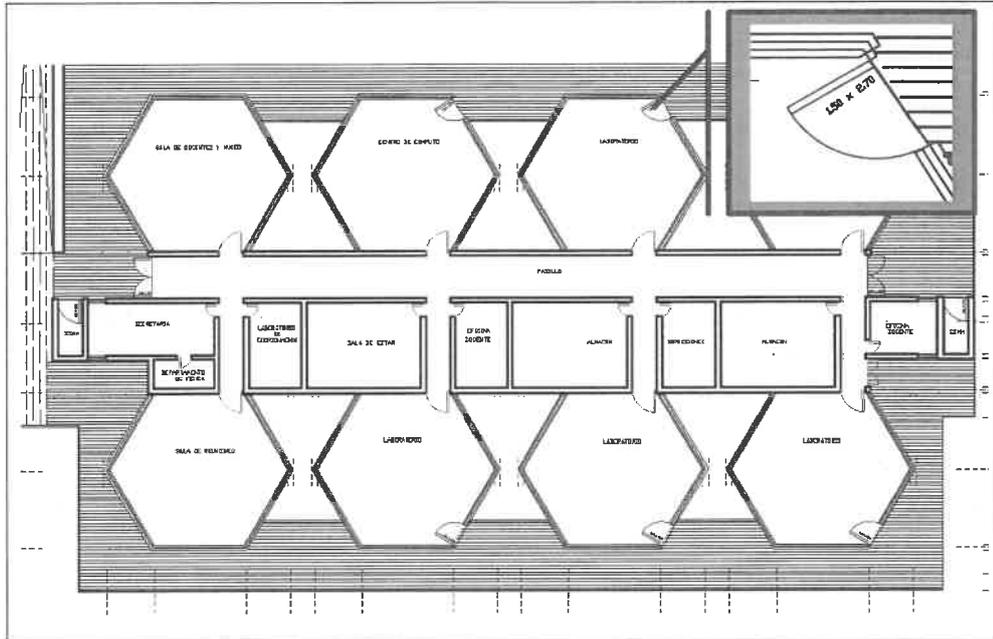
1. Colocación de porcelanato en la rampa de subida a los edificios.
2. Instalación de puertas y cerraduras a los edificios.
3. Colocación de los zócalos de porcelanato en la parte exterior de los edificios.

#### Con relación a la partida "02.06.01PUERTAS DE MADERA CEDRO"

De la verificación física a tal partida se evidenció que se encontraban instalando 14 puertas en la ubicación especificada en el Plano A-2 de la Ficha de Mantenimiento (plano que cuenta con medidas para cada una de las puertas, tal como se evidencia en la imagen siguiente:

  
  
  
  
<sup>1</sup> Conforme al oficio n.º 0229-2024-SUM-USG-DIGA/UNSA de 23 de febrero de 2024, de la Subunidad de Mantenimiento de la Universidad, donde comunicó al Órgano de Control Institucional que la verificación de la culminación del servicio de mantenimiento del edificio de Hexágonos de la escuela profesional de física se realizaría a las 14 horas del día del documento mediante el cual informaron, es decir el 23 de febrero de 2024.

**Imágenes n.º 1**  
**Plano A.02 Ubicación y dimensiones de puertas**



Fuente: Acta n.º 001-2024/OCI-UNSA-VC-JLC de 23 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, se tiene las especificaciones técnicas de la mencionada partida como sigue:

**"(...)3.4 PUERTAS**

**3.4.1 PUERTA DE MADERA CEDRO**

**DESCRIPCIÓN**

*El alcance de la partida incluye todos los componentes para el correcto funcionamiento de las puertas, tableros, marcos, bisagras, etc.*

*Toda la madera natural y procesada a usarse será de primera calidad y deberá estar completamente seca y libre de defectos. **La madera natural a utilizar será de cedro acabada mecánicamente y alisada**, las piezas deben ser rectas, libres de corteza, bisel, bolsas de betún, nudos sueltos y otras imperfecciones. La humedad de la madera deberá ser verificada antes de la instalación.*

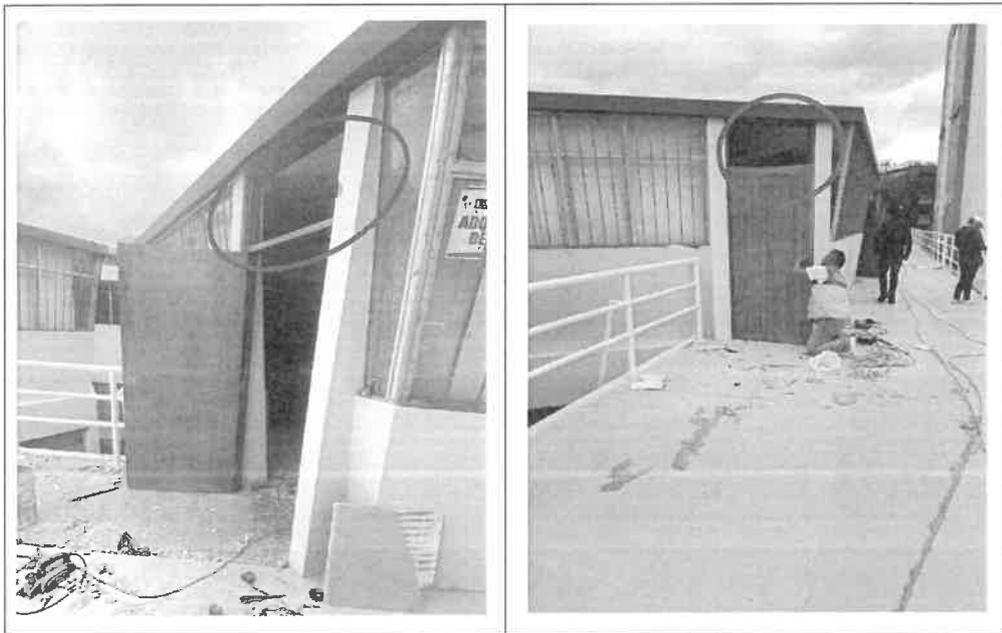
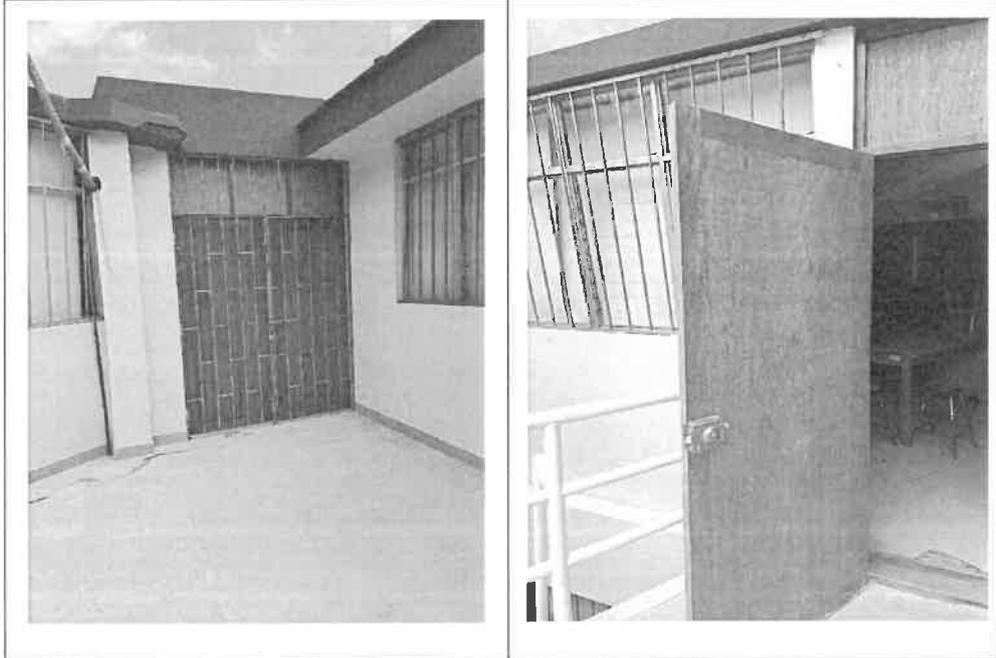
*Las puertas estarán construidas con un marco perimetral.*

*(...)"*

Al respecto, de la visita efectuada, se ha evidenciado que las puertas instaladas son contraplacadas, ya que presentan la cara anterior con listones de madera y la cara posterior de material "triplay"; asimismo, se tiene un espacio de 0.45 m de sobreluz en el que le venían colocando triplay, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes:



**Imágenes n.ºs 2,3,4 y 5**  
**Instalación de puertas contraplacadas, con sobreluz**



Fuente: Acta n.º 001-2024/OCI-UNSA-VC-JLC de 23 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Lo especificado evidencia el incumplimiento de las especificaciones técnicas ya que todo el material de la puerta estaba estipulado como "Madera Cedro"; así mismo, se evidencia una reducción de las metas de la Ficha de Mantenimiento por parte del Contratista al crear la sobreluz que no estaba especificada en planos, ni especificaciones técnicas; produciéndose también una posible afectación a partidas relacionadas.





### Especificaciones técnicas

#### 3.4 PUERTAS

##### 3.4.1 PUERTA DE MADERA CEDRO

##### DESCRIPCIÓN

*El alcance de la partida incluye todos los componentes para el correcto funcionamiento de las puertas, tableros, marcos, bisagras, etc.*

*Toda la madera natural y procesada a usarse será de primera calidad y deberá estar completamente seca y libre de defectos. **La madera natural a utilizar será de cedro acabada mecánicamente y alisada**, las piezas deben ser rectas, libres de corteza, bisel, bolsas de betún, nudos sueltos y otras imperfecciones. La humedad de la madera deberá ser verificada antes de la instalación.*

*Las puertas estarán construidas con un marco perimetral.*

#### c) Consecuencia:

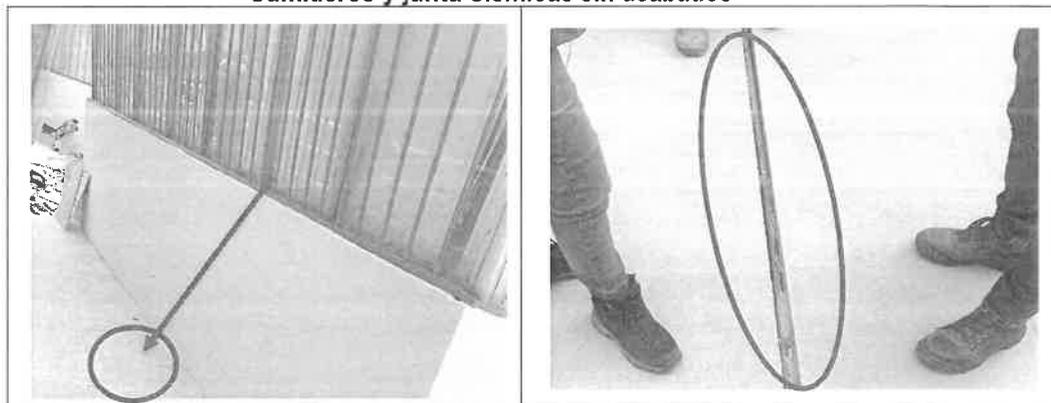
La ejecución de partidas que no se ejecutaron de conformidad a la Ficha de Mantenimiento, pone en riesgo la ejecución del gasto público, al poderse efectuar pagos por metrados no ejecutados.

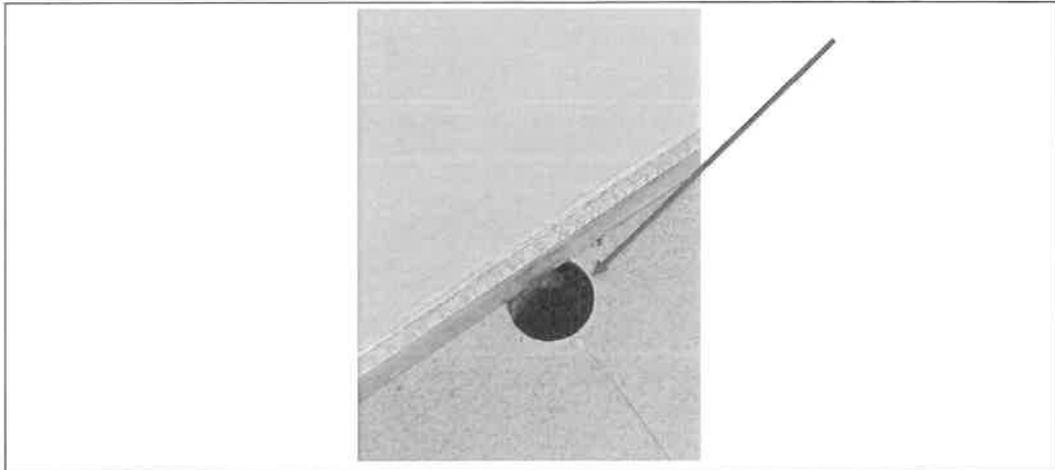
## 2. TAPAJUNTAS Y SUMIDEROS NO CONSIDERADOS EN FICHA DE MANTENIMIENTO PUEDEN OCASIONAR RIESGOS EN EL TRÁNSITO DE PERSONAS USUARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA

#### a) Condición:

De la verificación al servicio de mantenimiento, se advirtió la presencia de sumideros que no cuentan con rejillas; asimismo, se evidencia espacios abiertos transversales entre las losetas del porcelanato - aproximadamente de 3 a 4 cm.- los cuales podrían ser juntas sísmicas; no obstante, a tal fecha no fueron cubiertas o no se habría previsto su acabado; tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imágenes n.ºs 6, 7 y 8  
Sumideros y junta Sísmica sin acabados





Fuente: Acta n.º 001-2024/OCI-UNSA-VC-JLC de 23 de febrero de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control.

Es de indicar que la Ficha de Mantenimiento no contempla la colocación de los sumideros como de tapas para las juntas Sísmicas; sin embargo, estos constituyen un riesgo para el tránsito de personas usuarias de la infraestructura, sobre todo a personas con discapacidad.

Asimismo, podría ser un punto de contaminación debido a que los sumideros son una salida de desagüe.

**b) Criterio:**

- **Reglamento Nacional de Edificaciones**  
**Norma A.120 Accesibilidad para personas con discapacidad**

(...)

**Artículo 6.-** En los ingresos y circulaciones de uso público deberá cumplirse con lo siguiente:

(...)

b). El ingreso principal será accesible, entendiéndose como tal al utilizado oír el público en general. En las edificaciones existentes cuyas instalaciones se adapten a la presente Norma, por lo menos uno de sus ingresos deberá ser accesible.

**Artículo 7.-** Las circulaciones de uso público deberán permitir el tránsito de personas en sillas de ruedas”

**c) Consecuencia:**

La falta de acabados respecto a los sumideros sin rejillas y espacios lineales abiertos entre las losetas de porcelanato, podrían ocasionar la instrucción de elementos que tapen las tuberías de desagüe, así como, inconvenientes a la accesibilidad y tránsito de personas.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al servicio de mantenimiento de los edificios hexágonos de la Escuela Profesional de Física de la Universidad, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

#### VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.

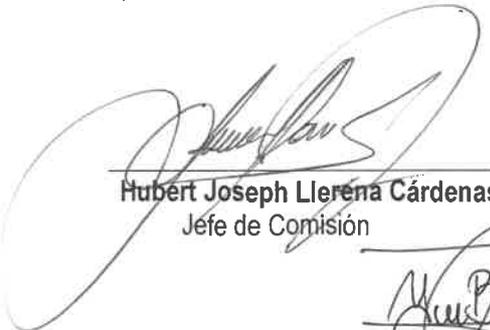
#### VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control recepción del servicio de mantenimiento del edificio hexágonos de la Escuela Profesional de Física de la Universidad, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de Mantenimiento de los edificios hexágonos de la Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional de San Agustín, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

#### IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Rector de la Universidad Nacional de San Agustín el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la recepción del servicio de mantenimiento del edificio hexágonos de la Escuela Profesional de Física de la Universidad, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento de los edificios hexágonos de la Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
2. Hacer de conocimiento al Rector de la Universidad Nacional de San Agustín que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Arequipa, 29 de febrero de 2024

  
Hubert Joseph Llerena Cárdenas  
Jefe de Comisión

  
Ángel Aron Céspedes Campos  
Especialista Técnico

  
Yalile Elena Benites García  
Supervisor

  
Leonel Santos Espinoza  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional de San Agustín

**APÉNDICE N° 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A VISITA DE CONTROL**

1. PARTIDAS RELACIONADAS AL SUBTÍTULO 02.06 PUERTAS NO SE EJECUTAN CONFORME ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METRADOS DE FICHA DE MANTENIMIENTO, PONIENDO EN RIESGO LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, AL PODERSE EFECTUAR PAGO POR METRADOS NO EJECUTADOS.

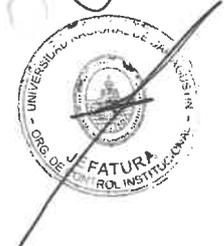
N°	Documento
1	Acta n.º 001-2024/OCI-UNSA-VC-JLC de 23 de febrero de 2024.

2. TAPAJUNTAS Y SUMIDEROS NO CONSIDERADOS EN FICHA DE MANTENIMIENTO PUEDEN OCASIONAR RIESGOS EN EL TRÁNSITO DE PERSONAS USUARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA

N°	Documento
1	Acta n.º 001-2024/OCI-UNSA-VC-JLC de 23 de febrero de 2024.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*AB*  
*C*  




"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Arequipa, 29 de diciembre de 2024

### OFICIO N° 292-2024-OCI/UNSA

Señor  
**Hugo José Rojas Flores**  
Rector  
Universidad Nacional de San Agustín  
Presente.-

- Asunto** : Notificación de Informe de Control Concurrente n.º 008-2024-OCI/210-SCC
- Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de mantenimiento del edificio hexágonos de la escuela profesional de Física de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa", comunicamos que se ha identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.º 007-2024-OCI/0210-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.



Atentamente,

**Abg. Leonel Santos Espinoza**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional de San Agustín

EXEDIENTE: 1009547-2024
FECHA: 29/12/2024
HORA: 17:40
DESTINO: Rector

LSE/jlc  
c.c.: Archivo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Arequipa, 4 de marzo de 2024

**OFICIO N° 0305-2024-OCI/UNSA**

Señor  
**Hugo José Rojas Flores**  
Rector  
Universidad Nacional de San Agustín  
**Presente.-**

**Asunto** : Aclaración en oficios de comunicación de informes de Visita de Control.

**Referencia** : a) Oficio n.° 291-2024-OCI/UNSA de 29 de febrero de 2024  
b) Oficio n.° 292-2024-OCI/UNSA de 29 de febrero de 2024

Me dirijo a usted con relación a los documentos de la referencia a) y b), a través de los cuales se comunicó los informes de Visita de Control n.° 007-2024-OCI/210-SCC al "Almacenamiento y abastecimiento de servicio de agua potable para el personal administrativo ubicado en el edificio administrativo de la Universidad Nacional de San Agustín" y n.° 008-2024-OCI/210-SCC al "Servicio de mantenimiento del edificio hexágonos de la escuela profesional de Física de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa", en el marco del control simultáneo efectuado a la Universidad Nacional de San Agustín.

Al respecto, y con relación a los citados informes de visita de control remitidos a su despacho, es necesario comunicarle que se ha advertido un error material en los oficios de remisión, los mismos deben señalar lo siguiente:

Oficio de Remisión	Dice	Debe decir
Oficio n.° 291-2024-OCI/UNSA de 29 de febrero de 2024	Asunto: Notificación de Informe de <b>Control Concurrente</b> n.° 007-2024-OCI/210-SCC (...) situaciones adversas contenidas en el Informe de <b>Control Concurrente</b> n.° 007-2024-OCI/0210-SCC	Asunto: Notificación de Informe de <b>Visita de Control</b> n.° 007-2024-OCI/210-SCC (...) situaciones adversas contenidas en el Informe de <b>Visita de Control</b> n.° 007-2024-OCI/0210-SCC
Oficio n.° 292-2024-OCI/UNSA de 29 de febrero de 2024	Asunto: Notificación de Informe de <b>Control Concurrente</b> n.° 008-2024-OCI/210-SCC (...) situaciones adversas contenidas en el Informe de <b>Control Concurrente</b> n.° 007-2024-OCI/0210-SCC	Asunto: Notificación de Informe de <b>Visita Control</b> n.° 008-2024-OCI/210-SCC (...) situaciones adversas contenidas en el Informe de <b>Visita de Control</b> n.° 008-2024-OCI/0210-SCC

En tal sentido, agradeceremos considerar las citadas aclaraciones, a fin de proseguir con la gestión que corresponde a los informes de control comunicados.

Es propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,  
  
**Abg. Leonel Santos Espinoza**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Universidad Nacional de San Agustín



EXPEDIENTE: 1009549-1009547  
FECHA: 04/03/2024  
HORA: 15:00  
DESTINO: Rectoría

LSE/jlc  
c.c.: Archivo